

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 063
AUTORIZA CONTRATACION SERVICIO QUE INDICA

REQUINOA, 10 de Enero de 2011.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 045 de fecha 10.01.2011, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar la contratación vía trato directo a través del portal Mercado Público de doña Tamara Poblete Dinamarca, Asistente Social para cumplir funciones en el Programa Sistema de Protección Social, C.I., N° 16.881.728-2, domiciliada en inmaculada Concepción N° 73, Villa María, comuna de Requinoa, a contar del 01.01.2011 al 30.06.2011, ambas fechas inclusive, por un monto mensual de \$ 444.444 impuesto incluido, monto total del contrato \$ 2.666.664 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.2010, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.011.

El Decreto Alcaldicio N° 3104 de fecha 24.12.2010, que aprueba Programas Sociales y Subvenciones año 2011.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE contratación vía trato directo a través del Portal Mercado Público de Doña Tamara Poblete Dinamarca, Asistente Social para cumplir funciones en el Programa Sistema de Protección Social, C.I., N° 16.881.728-2, domiciliada en inmaculada Concepción N° 73, Villa María, comuna de Requinoa, a contar del 01.01.2011 al 30.06.2011, ambas fechas inclusive, por un monto mensual de \$ 444.444 impuesto incluido, monto total del contrato \$ 2.666.664 impuesto incluido.

AUTORIZASE emisión de orden de compra a través del portal mercado Público.

IMPUTESE el gasto al Subtitulo 21, Item 04, Asignación 004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios", Programa Sistema de Protección Social, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PCS
DISTRIBUCION

Secretaría Municipal

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (1)

Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE